

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020)

Radicación 41001 31 03 004 2012-00195 00
FOLIO 523 TOMO 24

De conformidad con el artículo 169 del Código General del Proceso y el artículo 22 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho procede a decretar pruebas dentro del trámite de incidente de desacato propuesto por LUZ ARELIS HERRERA FERNANDEZ en contra de COMFAMILIAR E.P.S.

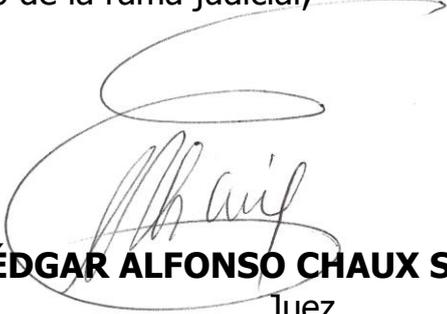
PRUEBAS PARTE INCIDENTANTE

1. **DOCUMENTALES:** Téngase como tales las aportadas por la parte incidentante.

PRUEBAS PARTE INCIDENTADA

Guardó silencio.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y/o por medio de la página web de la rama judicial,



ÉDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
Juez